Año II.—Núm. 275. Lúnes 24 de mayo de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seguros universales.

DEFINICION, UTILIDAD É HISTORIA DE LOS SEGUROS.

El contrato de seguros, dice Pardessus, puede aplicarse á toda clase de evantualidades: puede asegurar una casa contra incendios, una viña, un campo contra los hielos, el granizo y otros casos fortúitos: mercaderias conducidas por tierra, rios y canales contra los riegos y accidentes imprevistos del trasporte y de la navegacion: un acreedor que tuviese alguna inquietud acerca de la posibilidad de solvencia de su deudor, podria dirigirse á un hombre mas audaz, y obtener de él, por un tanto, la obligacion de pagar, si el deudor resultaba insolvente: un socio podria hacerse asegurar por un tercero ó por sus consocios el capital que ha prestado en sociedad, cuya pérdida es posible.

Los percances de la navegacion eran una traba para el comercio. Apareció el sistema de seguros: dirigió sus miradas al mar é interrogó á este terrible elemento: conoció su inconstáncia, presintió las tempestades, espió la politica, reconoció los puertos y las costas de ambos mundos, lo sometió todo á sábios cálculos, á teorias aproximadas; y dijo al comerciante hábil y al intrépido navegante: hay desastres en verdad, que la humanidad solo puede llorar; pero en cuanto á vuestra fortuna id, atravesad los mares, desplegad vuestra actividad é industria, que yo cargo con todos los riesgos. Desde entonces, si asi puede decirse, las cuatro partes del mundo se aproximaron.

II.—Resumen histórico de los seguros.

Seria muy difícil encontrar verdaderas huellas de los seguros en la antigüedad. Esta especie de garantia contra los diversos riesgos no existia entre los griegos ni entre los romanos. En estos pueblos, que han sido por mas tiempo guerreros que comerciantes é industriales, la prevision social no se hace sentir sino sobre los objetos de primera necesidad: asi es que se distribuian tierras y víveres á los que carecian de ellos; pero estas distribuciones no tienen relacion alguna con lo que en nuestros dias se llaman seguros.

Se ha intentado, sin embargo, probar que los seguros existian ya en Aténas, en Roma y aun entre los judios. En cuanto á estos últimos, se apoyan en la cita siguiente del *Levítico*: «Si prestas dinero ó víveres á tu pueblo no exijas interes ni créditos; cuando tu hermano pobre tienda á tí sus manos desfallecidas, tú le sostendrás, lo mismo que al estranjero para que viva contigo: le prestarás sin interés tu dinero y tus géneros. Cap. 26, v. 35.»

Solo vemos en este pasaje una invitacion á no prestar á interés y á no rehusar la limosna al que la pida; pero de ninguna manera una garantia para los que empobrecieren, ni aun para los que, siendo ricos, perdieren parte de su fortuna.

Se ha hablado tambien del empréstito *á la ventura* que se practicaba en Grecia, y particularmente en Atenas. Esta operacion consistia en dar al prestamista, independientemente del interés de sus fondos, una suma suplementaria, pagada adelantada sobre los beneficios, y esto á título de compensacion por el riesgo que este dinero podia correr. Este préstamo no era otra cosa que la usura, que no podia semejarse á un contrato.

Vemos ahora lo que acontecia en Roma, que algunos autores han presentado como ejemplo de seguro.

«Durante la segunda guerra púnica, queriendo los romanos enviar víveres á España, se obligaron á indemnizar á los espendedores las pérdidas que el enemigo ó los incidentes del viaje pudieran causarles.» (*Tito Liv.*, lib. 13, cap. 49).

Habiendo vencido Ciceron á los habitantes de Cilciia, y deseando que el botin que habia conquistado llegase con seguridad á Roma, hizo un contrato con los encargados de esta empresa, exigiendo de ellos una caucion en cambio de los ventajas que les ofreció.

Roma sufrió bastante por un hambre que se sintió durante el imperio de Cláudio. A fin de estimular este el celo de los comerciantes para que fuesen á buscar los granos al estranjero, prometió pagárselos, aun en caso de naufragio. (*Suetonio*, lib. v.)

Parece que estos comerciantes no eran muy escrupulosos, pues la historia cuenta que los conductores echaron á pique algunos buques viejos, cuyo cargamento apenas tenia valor ninguno; reclamando, sin embargo, por ellos una indemnizacion considerable.

Pero estos hechos, y otros mas que pudiéramos añadir, no prueban en manera alguna que existiesen en la antigüedad los seguros, tales como han sido constituidos en nuestras sociedades modernas. No son mas que convenciones particulares y aisladas que se refieren, cuando mas á los seguros marítimos.

En cuanto á los seguros sobre la vida, solo vemos en el *Digesto* un comentario de Ulpiano relativo á ellos.

Antes de la conquista de los normandos, eso es, en 1066, se habian formado ya en Inglaterra asociaciones mútuas. Sus miembros contribuian voluntariamente al socorro de los mas pobres de entre ellos. Existian en Cambridge, en Excester, muchas otras sociedades semejantes, de las cuales habla Kicks, sabio aleman del siglo XIV en su *Tesauro*. Tambien habia en Inglaterra en el siglo XI asociaciones contra incendios.

Los estatutos de la de Excester contenian el artículo siguiente: «Cuando un miembro tenga que ausentarse, cada uno de sus consocios contribuirá con cinco *pence* (seis reales) y con un *penny* (diez cuartos) *si se ha quemado su casa.*»

En el siglo XII, los judios establecidos en Francia se valieron de la mutualidad para defenderse de las persecuciones con que Felipe Augusto los abrumaba. Cuando habian sido confiscados los bienes de uno de ellos, los asociados efectuaban en seguida la indemnizacion.

Antes de esta época no encontramos sociedades de seguros establecidas en Francia.

Un cronista flamenco cuenta que en 1311 los habitantes de Brujas pidieron permiso al conde de Flándes para establecer una corporacion de seguros marítimos, y que este se lo concedió. Pero este aserto no está confirmado por ningun otro historiador, y Mr. Pardessus en su *Coleccion de leyes marítimas* lo considera como inexacto. Ademas, los antiguos códigos del Norte nada dicen respecto de este particular: la primera ley flamenca, relativa á seguros marítimos data del año 1537.

Hemos visto ya que en el siglo XI se practicaba la mutualidad en Inglaterra y en el XIV la encontramos ya establecida en mas vasta escala. Ausell en su tratado sobre la sociedad de *Amigos*, copia algunos artículos de las obligaciones á que se sometian los miembros de la asociacion establecida en Conventry, bajo el título de *Sainte Catheriné's-Gild:*

«Si uno de los miembros es víctima de un *incendio, inundacion, robo ú otra calamidad,* la asociacion le prestará dinero sin interés.

»Si está *enfermo* ó *achacoso* en su vejez, será sostenido con arreglo á su condicion.

»No puede ser admitido ningun hombre reconocido por traidor, homicida, jugador, etc.

»Si un miembro observase mala conducta, será amonestado al principio, y si se muestra incoregible, será espulsado.

»Los que muerran pobres, y no puedan proveer á sus funerales, serán enterrados á costa de la asociacion.»

La Inglaterra ha marchado en primera línea en los adelantos de las sociedades de seguros, sobrepujando constantemente á las demas naciones bajo este aspecto. Su espíritu calculador y positivo se ha consagrado á prevenir y garantir: y es en esto, como en muchas otras cosas, nuestra guia. Muchos años han transcurrido antes que se estableciesen en Francia sociedades semejantes á las de Excester y Conventry. Si se quiere buscar el orígen de los seguros marítimos, se encontrará en la Gran Bretaña.

Hemos tenido en Francia los *Roles d'Oleron* y el *Consulado de mar;* pero solo contenian en realidad disposiciones relativas á las sumas que invirtiesen los propietarios ó los pasajeros reunidos en un mismo buque, ó las averias que sobreviniesen en la travesía, y al préstamo de capitales. Estos reglamentos no tenian todavía el carácter de un contrato de seguros.

Beckmann (*Historia de los descubrimientos, t.* 1.°) pretende que los seguros marítimos se habian puesto en uso en Italia hácia la mitad del siglo XV.; pero su opinion ha sido destruida por Capmany (*Memorias históricas de Barcelona, t.* 2.°, *pág.* 383), quien afirma que la ley mas antigua dada en Italia con este motivo, data solo de 1523.

Lo cierto es que los *lombardos*, establecidos en Lóndres hace muchos siglos, practicaron la mutualidad, y que llegó á un gran desarrollo en Inglaterra á fines del siglo XV. Malynes alaba mucho esta forma de garantía contra los riesgos marítimos, y añade que los comerciantes ingleses, desde *tiempo inmemorial*, acostumbraban asegurar sus buques ó sus bienes. El mismo estatuto dice tambien que las dificultades ocurridas entre las partes interesadas se remitian á la decision de «graves y discretos comerciantes», nombrados por el *Lord-Mayre*. Mas tarde, el Lord canciller nombró una comision para reemplazar á los *graves y discretos comerciantes*, á quienes se acusaba de poca probidad. En el reinado de Cárlos II, el poder de estos comisionades recibió mas estension; pero es estraño que ninguno de sus actos sea conocido.

Queda, pues, sentado que los seguros marítimos han tenido principio en Inglaterra.

En cuanto á los seguros contra incendios, Beckmann refiere que en 1609 se presentó un plan acerca de ellos al conde Antony Gunter d'Oldembourg, en virtud del cual, los señores propietarios de tierras aseguraban las casas de sus colonos contra incendios. «Estos, dice M. Lhuillier de l'Etang, debian valuar sus casas, separada ó colectivamente, y pagar un *dollar* poa cada ciento de su valor. En cambio de esta condicion, el señor ó el propietario, se obligaba, en el caso en que por la voluntad de Dios sus casas llegasen á ser destruidas por todo incendio que no hubiese causado la guerra; se obligaba, repetimos, á tomar por su cuenta las pérdidas, y á perdonar á los que las hubiesen sufrido todo el dinero necesario para reedificar sus casas.

El autor del proyecto decia que, por mas que las catástrofes fuesen al principio considerables, las sumas invertidas por los asegurados serian mas que suficientes para pagar las indemnizaciones.

El conde de Oldembourg halló escelente este proyecto, cuya ejecucion creyó fácil para simples particulares; pero rehusó asociarse á él diciendo que «la Providencia podria dejarse tentar; que sus súbditos podrian llegar á disgustarse, y él mismo ser acusado de avaricia.»

En Amsterdan, en 1612, se dieron reglamentos relativos á los seguros sobre la vida y contra incendios.

En 1681 la primera compañía de seguros contra incendios fué autorizada en Lóndres, y el mismo año un real decreto prohibió *espresamente* en Francia toda especie de seguros. Este contraste entre los dos pueblos es tanto mas notable cuanto que en este pais los estatutos de los gremios contenian muchas veces garantías contra los riesgos que pudiese correr cualquiera de los miembros.

Los trabajos de Halley permitieron en 1693 establecer, fundándose en datos mas ciertos, las sociedades de prevision y de reversibilidad, de que hablaremos luego.

La compañía mútua, llamada mas tarde la *Main dans la main* ó la *Buena fé*, llegó en Lóndres á un gran desarrollo en 1696. La primera de estas sociedades, dice Hatton, tuvo por objeto crear pensiones para las viudas y rentas vitalicias.

En 1698, la compañia de los *Merciers* se obligó á depositar todos los años la suma de 72,000 francos para dar una pension á cada viuda cuyo marido hubiera aportado 2,500 francos.

Nosotros ignoramos el resultado de las operaciones de estas diversas sociedades; pero en 1706, una carta de la reina Ana autorizó, bajo el nombre de *Sociedad de amigos* ó *Seguro perpétuo*, una asociacion, que daba rentas vitalicias á los que formaban parte de ella. Tomás Allen, obispo de Oxford, habia contribuido poderosamente á su establecimiento.

En 1707, Cárlos Povey fundó la *sociedad de accionistas de la Bolsa de negociantes de Lóndres*. M. Lhuiller de l'Etang

Inglaterra, no se apartará sin duda de las intenciones benévolas que lord Derby manifestó en el parlamento para con la Cerdeña.

Así por las instituciones como por los empeños anteriores, la Inglaterra se inclina siempre con preferencia hacia Turin. En cuanto á Napoles, las mejores disposiciones de la diplomacia inglesa prueban solo el deseo de complacer al Austria, y algunos que se pretenden bien informados lo atribuyen á menudo de un desenlace muralista.

Tal es el estado actual de esta cuestion que ocupa, despues de 18 meses de ruptura, á las potencias occidentales, y hubiera sido una causa de guerra quizás general á no ser la prudencia de la diplomacia europea y la fuerza de los intereses que impone la paz á todos.

El gobierno napolitano hubiera podido allanar el camino á una reconciliacion honrosa, realizando ciertas reformas, á lo menos administrativas, que habrian fortificado su trono y quitado el pretesto de toda intervencion. La situacion agrícola es buena, la vida barata para el pueblo, las leyes civiles, copiadas en parte de las de Francia, dejarian poco que desear; pero la venalidad que se nota entre los empleados, principal liga del reino, prueba que las mejores leyes no pueden nada si los hombres no estan á la altura de la legislacion. De ahí nace el contraste que se nota en las Dos Sicilias, entre la civilizacion teórica y el modo con que está practicada.

El conde de Trápani, disgustado de varios abusos y de la poca atencion dada á sus quejas por los ministros, protestó con su dimision, como usted lo sabe ya, de comandante de una division de la Guardia Real. Esta resolucion no fue publicada en Nápoles donde la mayor parte de la poblacion la supo solamente por la prensa, estrangera. El hecho causó tanta mas sorpresa, por cuanto que el principe era y sigue siendo de todos los hermanos del Rey el mas adicto á la persona Real.

Las últimas noticias de la antigua república de Colombia dicen que habian sido presos en Veneznela el general José Gregorio Monagas, antecesor de su hermano en la presidencia, y el ministro Gutierrez. El ex-presidente habia dejado el asilo de la legacion de Francia, y entregádose al nuevo gobierno con garantías para su persona. Este le hacia custodiar en una casa que le servia de prision. El 19 de abril debia reunirse la nueva convencion nacional. Las cartas de Caracas anunciaron que la república estaba tranquila.

La revolucion continuaba su periodo pacífico, y se empezaba á reorganizar el pais. Segun los documentos publicados, Monagas habia sustraido del tesoro público la enorme suma de 20.000,000 de piastras, sin contar la deuda con que ha gravado á la nacion, que se eleva á 60 millones de piastras ó sean mas de 550 millones de rs. El gobierno habia pedido un empréstito al comercio estrangero y en dos horas, tres ó cuatro casas, le habian suministrado cerca de dos millones.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Grandes son los esfuerzos puestos en movimiento en la capital del vecino imperio, á fin de mantener la fe en la conservacion ó el restablecimiento de la alianza anglo-francesa; pero á pesar de esto, no dejamos de encontrar en las columnas de los diarios políticos franceses manifestaciones que ponen en duda la continuidad de la buena armonía entre aquellas dos naciones rivales. Oigamos el juicio que acerca de esto emite un político francés altamente autorizado por su estraordinaria perspicacia, juicio que reproduce la *Gaceta universal de Augsburgo* en uno de sus recientes números:

«No cabe la menor duda, dice pues, de que Luis Napoleon, mas tarde ó mas temprano, se verá obligado á hacer guerra. Un rompimiento con Inglaterra es inevitable. Los contrastes que existen entre ambas naciones en cuanto á costumbres, hábitos, sentimientos, ideas, principios y tendencias, son demasiado grandes.»

Tambien desde Lòndres escriben al enunciado periódico personas bien informadas, que en los mas altos círculos políticos de aquella capital y del Reino-Unido, se considera como efímera y ficticia la existencia de la alianza entre Inglaterra y Francia.

RUSIA.

A la *Gaceta universal de Augsburgo* le dice uno de sus corresponsales en San Petersburgo, que la Rusia, aun cuando necesite para llevar á cabo sus planes grandiosos de reforma un tiempo bastante prolongado de paz, no perderá por esto de vista su cometido político en Europa, constituyéndose en una actitud tal que desde luego favorezca el sostenimiento de su poderío.

«La Península del Balcan, dice aquel corresponsal, es sobre todo en la que con preferencia fija su vista, á fin de evitar que otra potencia llegue á ejercer allí una influencia predominante. El gabinete de San Petersburgo, si bien con cierto disimulo, pondrá en accion todos los resortes posibles para reducir á la Puerta Otomana á la dependencia de antes, objeto que con el tiempo no dejará de lograr, toda vez que, tanto en el Sud como en el Norte, cuenta con simpatías manifiestas en la mayoría de sus habitantes.

Agréguese á esto que en Rusia no se cree de manera alguna en la duracion de la paz actual, considerándose por otra parte tambien, como de todo punto irregular, la *entente cordiale* entre Francia é Inglaterra, y no menos se participa allí de la opinion de que Napoleon III, cuyo poder absoluto basa esencialmente en su egército, necesitará acaso ya muy pronto una guerra para el sostenimiento de su trono. La Rusia. por las eventualidades que pudieran surgir, quiere ponerse en guardia; su ejército, aparentemente reducido en su estado de fuerza, no se estiende ya esporádicamente, si nos es lícita la espresion, sobre los vastos territorios rusos, sino que concentra mas bien sus fuerzas combatientes, pudiendo de esta manera en un plazo muy breve reunir grendes masas de tropas en un punto dado; sus plazas fuertes se hallan en un estado inmejorable, y sus medios de comunicacion van teniendo un desarrollo asombroso. Para la Rusia fué la última guerra, si se quiere, una grande desgracia momentánea: pero tambien á la vez de consecuencias en estremo importantes, por cuanto ha dado á conocer al mundo entero todo lo de que es capaz.»

CORREO DE AYER.

El vapor correo *El Rey don Jaime I*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las 7 1/4 de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 59 pasageros.

MADRID 19 de mayo.

Podemos desmentir cuantas noticias se han hecho circular anoche y hoy sobre inminentes crísis ministeriales, en virtud de las que se suponia que desapareceria por completo el gabinete Isturiz, y acerca de cambios en el personal de palacio. Unas y otras noticias carecen de fundamento.

—La *Iberia*, diario progresista y de oposicion, conviene hoy en que las dimisiones anunciadas de los ministros de Guerra y Fomento, no se llevarán á cabo por ahora, confirmando así lo dicho por la *Correspondencia*, que algunos periódicos se resistian aun á creer.

—Anoche, á las ocho y media, llegó á Madrid el duque de Valencia, acompañado de su ayudante el brigadier Enriquez y su sobrino el señor Marfori. El duque de Valencia, que viene á la corte á asuntos propios, volverá á Aranjuez inmediatamente, proponiéndose salir para el estrangero luego que arrecien los calores.

—La subida que ha esperimentado hoy el precio del pan en Madrid, y que ha producido los disgustos de que en otro lugar damos cuenta, es altamente injustificada, segun los datos oficiales, conformes con las noticias particulares que hemos recibido hoy. Nada justifica la subida existiendo inmensos depósitos de granos en las capitales de Castilla y de toda España, y ante la cosecha magnífica que se presenta, por mas que en algunos puntos haya sufrido con las heladas ó el atraso de las lluvias.

—El *Diario Español* presenta como una prueba de las necesidades en que se encuentra el Tesoro de recaudar fondos, el haber dirigido el señor Sanchez Ocaña una apremiante carta á los gobernadores de provincia con el objeto principal de que activen la recaudacion. Esto se ha hecho en todo tiempo, y mas que apuros del Tesoro, prueba el deseo del ministro de que la general recaudacion de las rentas disminuya la necesidad de aumentar las negociaciones del Tesoro.

—La salud pública es hoy en España tan buena como lo permite la estacion que atravesamos. Solo en algunos puntos el sarampion y la viruela hacen algunos estragos: en Alicante mismo ha habido algunos casos de sarampion, pero tan benignos y tan pocos que el gobernador civil creia poder participar la completa desaparicion del mal antes de que S. M. se dirigiera á aquella ciudad.

—La noticia que corre desde ayer en Madrid de que el general Concha ha presentado su dimision del gobierno y capitanía general de la Isla de Cuba es auténtica é indudable. El general Concha despues de recordar lo que debe á la munificencia de S. M. y á la completa confianza que le muestra el gobierno, manifiesta deseos de ser relevado para atender á su salud séria y formalmente afectada por padecimientos del hígado. El señor Concha reitera una y otra vez que solo desea ser relevado por causa de salud, no la mas á propósito para desempeñar los altos y penosos cargos que hoy le estan confiados, y los que seguirá atendiendo hasta donde sus fuerzas se lo permitan.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, viérnes, 21 de mayo.

La Corte parte el 24. Acompáñanla Istúriz, Guendalain y Quesada.

Las noticias oficiales confirman que los jefes carlistas permanecen en Francia.

Se ha firmado el tratado postal con Inglaterra.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-25. —Diferida, 27-85.

Paris, viérnes, 21 de mayo.

Lòndres 21.—Los fondos españoles son buscados.—Ha vuelto á aplazarse la discusion de la proposicion Cardwell. Parece que la oposicion pierde terreno.

Bolsa de hoy.—3 p% francés, 69/65. —4 1/2 p% id., 93.—Fondos españoles, sin cotizar.

Lóndres 21.—Consolidados ingleses, 97 7/8.—Diferida española, 27.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

La funcion que se dió anoche en el Teatro de esta ciudad á beneficio del Santo Hospital de la provincia produjo la cantidad de 3071 rs.

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

† SANTA MARIA MAGDALENA DE PAZZIS, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 38 ms.
Pónese.... á las .. 7 » .16 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 30s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Pomares García.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS DE MALLORCA.

Se espenden billetes del sorteo estraordinario que ha de celebrarse en Madrid el dia 10 de junio próximo, al precio de 320 reales cada uno divididos en octavos de á 40 rs., y con opcion á los premios siguientes:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	60,000
1... de.	25,000
1... de.	15,000
1... de.	8,000
2... de.	4,000
4... de.	1,000
20... de.	500
30... de.	400
40... de.	200
900... de.	100
1,000	

Palma 23 de mayo de 1858.—El administrador interino.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 22.

De Charleston en 45 dias corbeta Marry C. Porte, de 230 ton., cap. M. L. Acmar, con 10 marineros, 1 pas. y madera.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, de 155 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 marineros, 52 pas., balija y efectos.

De Marsella en 5 dias laud San José, de 41 toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con 6 mar., trigo y harinas.

Dia 23.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 19 mar., 1 pas., balija y efectos.

De Ibiza en 1 dia mistico Veloz, de 36 ton., patron Francisco Pujol, con 5 mar, 16 pas., sal y y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 22.

Para Valencia laud San Cayetano, de 37 toneladas, pat. Pablo Ramon Marti, con 4 mar., 10 pasageros, trigo y efectos.

Para Canarias polacra goleta Trinidad, de 170 toneladas, cap. D. Pedro Oliver, con 18 mar., vino é id.

Para Bona tartana Cármen, de 63 ton., patron Jaime Bosch, con 5 mar.. 1 pas. y lastre.

Para id. laud San José, de 65 ton., pat. Antonio Vich, con 6 mar. é id.

Para id. id. Primer Ampurdanés, de 40 toneladas, pat. Juan Estela, con 4 mar. y vino.

Para Argel id. San Antonio, de 33 ton., patron, Miguel Roca, con 7 mar., vino y efectos.

Para id. id. San Antonio, de 26 toneladas, pat. Guillermo Berga, con 6 mar., idem é id.

Para Ceuta id. San Antonio, de 29 ton. patron Antonio Felany, con 4 mar., id. é id.

Para Sevilla id. Primero, de 53 ton., patron Bartolomé Calafell, con 6 mar., id. id.

Para Bona id. San Juan, de 35 ton., patron Francisco Florit, con 5 mar., id. id.

Para Rosas id. San Cayetano, de 15 ton., patron Isidro Pujol, con 4 mar. y lastre.

Para la Habana bergantin goleta Mariano, de 117 ton., cap. D. Honorato Berga, con 10 mar., vino y efectos.

Para Cagliari laud San José, de 61 ton., gatron Gabriel Mir, con 6 mar. y lastre.

Para Valencia id. Juanito, de 53 ton., patron Gerónimo Peiro, con 7 mar. y azúcar.

Para Ciudadela id. Los Amigos, de 31 ton., patron Nicolas Farnés, con 5 mar., 6 pas., aceite y efectos.

dice »que debia componerse de 4,000 individuos robustos, de edad desde seis hasta cincuenta años; cada suscritor debia pagar 3 francos, 10 cént. por trimestre; y en cambio do esta prima debian repartirse 7,500 francos á partes iguales entre los herederos designados por el asegurado.»

Hatton da otros detalles.

«La sociedad, dice, debia separar por espacio de cinco años la suma de 1,250 francos cada trimestre para construir un edificio, que se llamaria *Comunidad de los negociantes admitidos en la Bolsa*. Al espirar estos cinco años, debian ser admitidos en él 100 suscritores, que se hubiesen arruinado, y los 50 mas desgraciados de entre ellos debian recibir la misma renta vitalicia.»

Un auto del Parlamento ingles autorizó en 1719 una compañía que aseguraba los edificios y las mercancías por mar.

Otra sociedad de la misma clase, la *Bolsa Real,* se encargó tambien en 1720 de los seguros sobre la vida. La *Compañía de Lóndres* obtuvo en este mismo año privilegios semejantes, y hasta 1762, época de la fundacion de la *Equitable Society,* no ha habido en Inglaterra otros seguros sobre la vida. Esta última, la mas importante de todas, no tuvo, sin embargo, gran estension hasta 1775, año en que pudo aprovecharse de los trabajos del doctor Price.

Independientemente de las sociedades inglesas, solo se encuentran en los demas paises tentativas poco numerosas sobre la vida, y casi todas ellas sin resultado. Una sola se estableció en Dinamarca en el trascurso del siglo XVIII. Hé aquí lo que dice respecto á ella M. Th. Fix.

«*La caja de pension para las viudas de los militares dinamarqueses,* fundada en 1737, parece la mas antigua de todas. Puesta bajo la proteccion real, se estendió en 1740 á toda la poblacion. Las cotizaciones anuales eran por término medio un 30 por 100 de la pension: se hizo insolvente desde 1771, y el Estado perdió próximamente 12 millones de francos.

La institucion de las viudas de Cassel, establecida en 1750, que solo tomaba el 10 por 100 de la pension prometida sin distincion de la edad de los suscritores y de sus viudas, duró muy poco tiempo. Diez y seis años despues de la fundacion, estaba disuelta por falta de capital suficiente para hacer frente á tales obligaciones.

La sociedad de Calemberg (Hannover), que databa de 1767, se vió precisada en 1782 á reducir á un 40 por 100 las pensiones vitalicias que habia prometido. En Gotha y en Dresde los dos seguros sobre la vida, fundados sobre las bases de la compañía de Calemberg, se encontraron en la misma situacion. De 300 miembros que murieron dejando 98 viudas, solo 150 pagaron su cotizacion.

La Alemania ofrece la particularidad de que muchos estados aseguran por su propia cuenta, y garantizan á los asegurados.

El mismo hecho tiene lugar en los cantones de Suiza.

Por espacio de mucho tiempo reinó en Francia una preocupacion contra los seguros sobre la vida, hasta que el 27 de julio de 1788, un decreto del Consejo dejó establecer una compañía.

Durante la revolucion se fundaron algunas sociedades de seguros sobre la vida; pero su gerencia y administracion no correspondieron á la confianza que se habia puesto en ellas. La primera compañía de seguros sobre la vida, constituida en Francia sobre bases seguras, no tuvo lugar en realidad hasta 1819.

En España, las compañías de seguros no aparecen hasta nuestros dias, pues no pertenecen á este género de asociacion el Monte-Pio Militar ni alguna otra analoga. De las que se han formado y sucumbido, así como de las que existen, haremos mas adelante artículo especial.

Ahora nos resta determinar las diversas formas de seguros, las garantías que ofrecen, la naturaleza de los riesgos, las indemnizaciones que conceden, y su modo de proceder respecto á los asegurados.

ASOCIACION.

Cumpliendo *El Crédito* la mision con que ha venido á luz; la de difundir con la mayor claridad y sencillez que le sea posible, los principios de la escuela libre cambista; la de examinar en todas sus manifestaciones el gran hecho de la produccion, vamos á indicar hoy brevísimamente los beneficios de la *asociacion,* esponiendo algunas consideraciones sobre su naturaleza y principales efectos.

Seguramente la asociacion no es un hecho nuevo; pero puede decirse que lo es en su aplicacion económica. Antes, las empresas gigantescas, que estaban fuera del alcance de la fortuna particular, morian en la mente que las concibiera, privándose la sociedad de sus beneficios. Ahora, todas pueden realizarse por la concurrencia de los pequeños capitales, sin que las pérdidas, en el caso de haberlas vengan á perturbar vitalmente el ánimo ni las fuerzas del socio. Aisladamente, estas pequeñas cantidades, ó se consumirian sin produccion, ó no podrian, en su insignificancia, dar nacimiento y desarrollo á los establecimientos de industria en grande escala y á la creacion de los de crédito. Asociadas, realizan los fecundos adelantamientos modernos, los bancos del descuento, los de circulacion, los hipotecarios, la compañía de las Indias, las de minas, las de ferro carriles, las de crédito y otras mil fuentes de trabajo, de riqueza y prosperidad general.

Moralmente considerada la asociacion, estrecha los lazos de benevolencia entre los individuos, destruye el antagonista entre los que buscan el aumento de su fortuna por un mismo camino; hermana al fuerte con el débil, al opulento con el artesano, al labrador con el comerciante, porque están al alcance de todos sus acciones. La sociedad inspira los mismos deseos, el mismo fin á cuantos en ella toman parte, pues no pueden menos de existir buena inteligencia y armonía entre los que se interesan por el mismo resultado, entre los que, habiendo contribuido con parte de su capital para un objeto cualquiera, alimentan las mismas esperanzas.

La asociacion, es, segun ya hemos indicado, el único medio de llevar á cabo aquellas empresas de nuestro siglo, que, por sus colosales proporciones, no pueden ser obra de particulares, sin comprometer imprudentemente su fortuna, arrostrando los peligros del éxito siempre problemático en las concepciones humanas. Ella estimola las inteligencias elevadas, pone en relieve las especialidades, aprovecha todas las aptitudes, y aumenta por este medio la produccion.

La asociacion, en su cualidad de agente esclusivo de las grandes empresas, es tanto mas fácil de comprender, cuanto mayor es la prevision y el amor al trabajo de quien la examina, y su conocimiento de lo limitado de la esfera de la accion individual. La primera idea que se nos presenta al pensar sobre la realizacion de un proyecto de grandes proporciones, es la de su mal éxito; idea retraedora, compresiva, que hace al hombre renunciar á su aprovechamiento particular; y esplotarlo por medio de la asociacion, comunicándolo á otros, que, concurriendo con sus luces, capital y voluntad, llevan á cabo la idea que su autor no hubiera realizado por sí mismo, por falta de elementos unas veces, por esceso de prevision otras.

Como fuente inagotable de riqueza, como poderoso auxiliar de los mas atrevidos proyectos de utilidad pública, como lazo de fraternidad entre los hombres, la asociacion es una de las fuerzas sociales mas poderosas de nuestro siglo, desconocida de todo punto por la antigüedad, y hoy ya por todos reconocida. España, ante el espectáculo de la prosperidad y la gloria que han alcanzado otras naciones por la *asociacion* en sus aplicaciones de todó género, aspira tambien á reformarse por ella. Son varias ya é importantes las sociedades que se hallan constituidas para fines de gran trascendencia, brindando á la conveniencia particular, con el fruto de sus beneficios. Nosotros esperamos confiadamente que ellos vendrán luego á disipar las preocupaciones que nos legaron siglos de ignorancia y egoismo.

JUAN PUEYO.

(*El Crédito.*)

MADRID 16 de mayo.

Por Nueva Orleans tenemos noticia de Veracruz del 16, y de Méjico del 12. La situacion del pais continuaba siendo la misma, y por todas partes reinaba la confusion y la anarquía. La derrota y muerte del general Gándara, gefe de la revolucion de Mazatlan, por el general Pesquiera, se habia verificado el 28 de Febrero, en Jacinto, muriendo en el combate un centenar de soldados de la division Gándara. Zuloaga habia protestado en el Diario oficial contra los conatos de invasion de Walker y manifestádose dispuesto á defender enérgicamente el territorio de la Sierra Madre. Los gobiernos de la Sonora y Chihuahua habian hecho protestas en el mismo sentido. Ninguna noticia positiva se tenia de Vidaurri. Decíase que sus tropas se hallaban cerca de San Luis de Potosí y que continuaban avanzando; pero no se daba como cosa cierta. El famoso general Alvarez habia publicado un manifiesto contra Zuloaga, llamándole traidor é ingrato y denunciando el llamado plan de Jacubaya que califica de monstruoso y ridículo. Llama á las armas á los valientes hijos del Sur, y les dice que ha sonado la hora de nuevos combates. Ya principió la contienda, dice al terminar, y será mas sangrienta y feróz que ninguna, pero tambien será la última, porque si triunfamos, aseguraremos para siempre la paz castigando de una manera egemplar á los traidores que la perturbaban.

Una importante carta de Lóndres del 11 que recibimos hoy nos trae detalles acerca del plan de protectorado sobre Méjico que se ha presentado en el senado de los Estados-Unidos. Este plan ha sido propuesto y apoyado por el general Hinston, de Tejas, despues de decir que los gastos del protectorado deben ser de cuenta de los que se aprovechan de él: que para indemnizar al gobierno federal de Méjico podria abandonarle sus rentas durante diez años, que la escuadra de los Estados Unidos es suficiente para proteger su comercio, y en fin, que cinco mil hombres de buenas tropas bien repartidas en el pais bastarian para mantener el órden en él, el senador de Tejas ha propuesto lo que sigue:

«Considerando que Méjico no puede llegar á constituir un gobierno regular, y que es peligroso que esta república continúe entregada á la anarquía;

Considerando que los Estados Unidos, en virtud de su política constante, no pueden permitir que Méjico sea subyugado por España ó que caiga en poder de una potencia estrangera;

Se resuelve el nombramiento de un comité especial de siete senadores para exavminar si es necesario establecer el protectorado de los Estados Unidos sobre dicha república.»

Esta proposicion habrá sido impresa para ser discutida, y con solo dar á conocer su texto se comprende su inmensa gravedad.

Hoy tenemos noticias de Lisboa que llegan al 10 de Mayo. En ellas se confirma que el Rey accediendo á las indicaciones de príncipe regente de Prusia, se ha conformado en pagar al ex-infante D. Miguel la pension anual que le fue ofrecida, despues de la convencion de «Evora Monte» en 1854; pero sujeto á las mismas condiciones de entonces, la principal de las cuales se refiere al reconocimiento del señor don Pedro V como su legítimo soberano.

Idem 17.

De Paris escriben al *Fenix* lo que sigue:

Un despacho telegráfico que hoy pública la *Agencia Habas* desmiente la noticia de que los carlistas hayan sido elegidos para formar parte de la servidumbre de S. M. la Reina de España.

Dejo á la consideracion de usted la impresion que nos habrá producido la noticia dada en estas circunstancias á los que, aunque conocemos mucha parte de las ilusiones que se hacen ciertos carlistas, ignorabamos, sin embargo, que estaban tan adelantadas las cosas.

Haria usted un bien, caso que lo sepa, en esplicar el fundamento de los rumores relativos á ese delicadísimo asunto, sobre el cual, y á propósito de la rectificacion publicada por la *Agencia Habas*, solo diré á usted por hoy que las comunicaciones contenidas en las *Hojas* del referido *Habas*, acostumbran á ser con mucha frecuencia eco fiel del pensamiento que domina en el ministerio del Interior, desde donde parten las órdenes á la Rue Michaudiere.

Eso de poblar, así como quien no dice nada, los puestos principales de la servidumbre de S. M. la Reina con carlistas marcados, parecia una noticia de mucha gravedad, y así lo comprenderá usted al reparar la presteza con que la ha desmentido una publicacion ministerial de esta capital.

El carlismo no tiene hoy mas esperanza que un gran cataclismo acaecido en la Península; contrariada su causa por el imperio, todo cuanto hagan sus adeptos en el terreno de las intrigas tenebrosas, se evapora tan luego como el público español se apercibe de las mismas.

Yo sé que trabajan hoy mas que nunca, pero es en un terreno que me atrevo á calificar de equívoco; para desbaratar sus planes no hay mas que poner de manifiesto este mismo equívoco.

Verdad es que van adquiriendo formas variadas y distintas los carlistas en sus evoluciones, pero sino existiera ese equívoco de que hablo, serian mucho mas facilmente conocidos los pasos que dan sus nuevos adeptos.

Pero de todos modos, hasta ahora sus trabajos se reducen á la tela de Penélope.

Escriben de Marsella.

«La desavenencia sardo napolitano encerraba tan graves consecuencias que no podia menos de llamar una mediacion: la Inglaterra por su enviado especial en Napoles, el Sr. Lyons, logró por fin persuadir al rey de las miras conciliadoras del nuevo gabinete, y ahora, segun escriben de aquella capital, la corte parece adquirir cierta confianza respecto de los ingleses. La demanda de una indemnizacion á favor de los dos maquinistas, pudo resfriar un momento las disposiciones de Fernando II, pero no fue difícil demostrar que este paso era impuesto por la opinion pública y el parlamento, y se cree que á pesar de su repugnancia en dar una reparacion que no considera debida, el rey consentirá en comprar así su tranquilidad. La Cerdeña no ve sin sin muchos celos las ventajas que la Inglaterra, como poderosa, está en vísperas de alcanzar: y es cierto que, en rigurosa justicia, los maquinistas no debian ser tratados de distinta manera y obtener su libertad antes que los marineros sardos del mismo buque. Veremos pronto cómo la potencia tomada por árbitra, la Prusia, segun dicen, podrá satisfacer á la Cerdeña en la cuestion de propiedad del Cagliari.

Algunas personas que han estrañado de la facilidad con que el gabinete de Turin ha aceptado el arbitrage de la Prusia, que en estos últimos tiempos representó tanto en Paris como en Lóndres al gobierno napolitano, durante la interrupcion de las relaciones diplomáticas de las Dos Sicilias con las potencias occidentales. Es sabido que los embajadores prusianos desempeñaron aquel cargo con un espíritu muy favorable á la corte de Nápoles, ó mas bien á la paz general; pero por otra parte, la Prusia hallándose hoy en relaciones mas íntimas que nunca con la

SECCION DE ANUNCIOS.

Al público.

Està para alquilar la tienda de la plaza de Cort, en donde estaba situado antes el despacho de la imprenta de Gelabert. Para su ajuste y demas condiciones avistarse con su dueño *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal.

AVISO INTERESANTE.

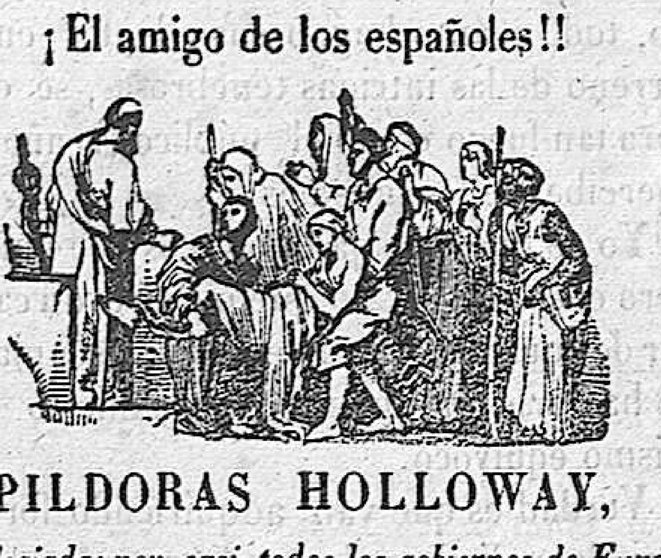
LA ELEGANCIA.

SASTRERIA DE D. ANTONIO MULET.

Disuelta la sociedad que en union de D. Pedro Sans y Serra constituí para la formacion del establecimiento de Sastrería sito en la cuesta de Santo Domingo que llevaba el título que encabeza estas líneas y al cual presté mi nombre, cumple á mi deber manifestar á mis constantes y apreciables favorecedores, que ninguna participacion tengo ya con el GRAN SURTIDO DE PRENDAS HECHAS que queda subsistente en el mismo local que yo habité; pues desde hoy trabajo por cuenta propia para consagrar todos mis desvelos al servicio que reclaman las personas que me honran con su confianza; y al efecto he fijado mi domicilio y taller frente la *Plaza de San Francisco de Paula*, 30, dàndole, por parecerme el mas propio, el título antiguo de LA ELEGANCIA.

Ofrezco pues á todos mi nuevo taller donde se trabajará con la misma perfeccion y economía que lo he hecho hasta aquí, teniendo para satisfacer á todos los que lo deseen un variado y escogido surtido de toda clase de géneros, y contando con el personal necesario para satisfacer los pedidos que la presente estacion reclama.—ANTONIO MULET.

¡El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres *Píldoras* son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar á ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Lóndres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo asi fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerasas certificaciones llegan diariamente de todos los paises y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el intimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo asi inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis
	Hidropesia.	Obstrucciones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Ictericia.	Síntomas secundarios.
	Indigestiones.	
	Inflamaciones.	
Dolores de cabeza.	Irregularidades de la mestruacion.	Tisis ó consuncion pulmonar.
Disentería.	Jaqueca.	

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras. . 7 Rs.
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Remedio admirable para la debilidad general.—D. Atanasio Argüelles, de Tarazona, estaba sufriendo una debilidad general que á pasos agigantados lo conducia al sepulcro. Tantos remedios se le habian aplicado infructuosamente, que ya no se sabia lo que debia aplicársele, y su muerte se consideraba cercana. Casualmente uno de sus amigos fué á Zaragoza, y habiendo oido referir el maravilloso efecto que las *Píldoras Holloway* habian obrado recientemente en una persona agoviada del mismo mal, compró tres cajitas que llevó á su amigo, y que bastaron y aun sobraron para reponer las fuerzas del enfermo y restablecerlo completamente.



DILIGENCIA DE MANACOR Á PALMA

Y VICE-VERSA.

Desde hoy lúnes dia 24 queda establecido un omnibus de mucha comodidad, que hará su carrera desde Manacor á esta ciudad y vice-versa. Saldrá de Manacor los lúnes, miércoles y viérnes á las cuatro de la mañana y de Palma los mártes, juéves y sábados à las dos de la tarde. Los precios de pasage son los siguientes:

Asientos de berlina. . . . . 14 sueldos.
Idem de coche. . . . . 12 »

TIENDA CENTRAL,

Plaza del Teatro n.° 5,

antes titulada A LOS CATALANES.

Los nuevos dueños de dicho establecimiento tienen el gusto de ofrecer al público un brillante surtido de pañuelos bordados de gran novedad no conocidos hasta ahora; Orleans y primaveras para trages de señoras, y varios objetos de quincallería y loza. Al mismo tiempo desean liquidar las existencias hoy en la casa, haciendo en ellas una notable rebaja.

Créditos contra el Estado.

En la calle de la Capelleria, manzana 79, número 7, piso 2.°, se compran créditos contra el Estado, sean de la clase que sean.

VENTA.—En esta ciudad hay para vender 26 telares para fabricar géneros de 7 palmos, 9 palmos y 12 palmos, con todos los utensilios correspondientes. En esta imprenta darán razon.

LA ELEGANCIA.

SASTRERIA Y ROPERIA, CUESTA DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 21.

Con el anhelo de agradar à nuestra numerosa y escogida clientela y sobre todo para justificar el buen nombre de que goza este establecimiento, se ha provisto para la presente estacion de un nuevo y variado surtido de géneros y prendas del mejor gusto y de última moda.

Inútil es molestar la atencion del lector con la innumerable nomenclatura de los diferentes artículos últimamente llegados y escogidos personalmente en varias fábricas estrangeras y del Reino que se encuentran en esta VERDADERA ELEGANCIA, y que forman una hermosa coleccion de colores enteramente nuevos que solo à su vista se convencerán nuestros favorecedores que en ellos se ha consultado el gusto mas delicado; unido á esto la perfeccion, exactitud é inteligencia que tiene acreditada el oficial mayor encargado de la direccion del corte, juzgamos no dejará nada que desear, debiendo advertir, que la separacion que se ha tenido por conveniente de D. ANTONIO MULET nada altera en la forma, órden, personal y demas que tenia antes; pues de hecho continuan dirigiéndole los mismos que anteriormente lo hacian.

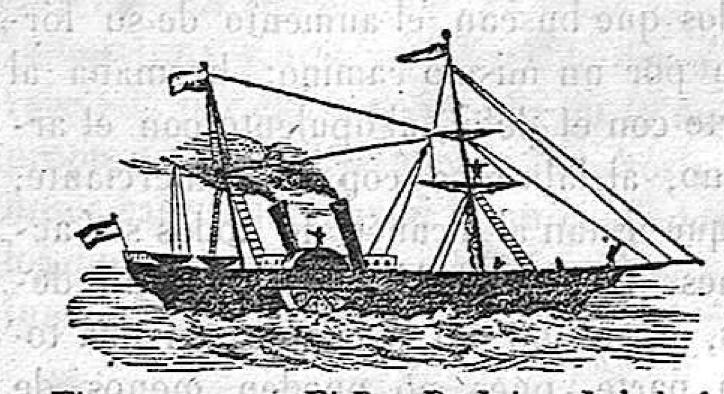
MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas de mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion; debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Predo Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1/2 palmos, 4. 4 1/2, 6 y 6 1/2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen allí, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acreditar el género conforme merece su buena elaboracion y clase.



El vapor correo El Rey D. Jaime I *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 26 *del corriente á las cinco de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

La comedia original y en verso de los señores D. Luis de Eguilaz y D. Luis Mariano de Larra:

UNA VIRGEN DE MURILLO.

Final de la ópera *Nabuco*.

Dando fin con el baile los *Walses de la Linda*.

A las ocho y media.

Entrada 3 rs. Paraiso 2 sueldos

Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

El Mallorquin y El Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte líneas pagará 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas hasta el esceso treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/8 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones á obras y periódicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones á razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán à razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán opcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten á anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere à la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion á que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.